

RESOLUCIÓN SOLICITUD ADENDA A LA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT, EFECTUADA POR EL SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Visto el escrito de fecha 3 de junio de 2014, con registro de entrada en la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de fecha 6 de junio de 2014, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana mediante el que solicita incluir los servicios y suministros que a continuación se relacionan como adenda a la Resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de fecha 28 de mayo de 2014 por la que se autoriza su adhesión a la Central de Compras de la Generalitat de los suministros y servicios de adquisición centralizada en la misma indicados:

- Energía eléctrica
- Material de oficina e informático ordinario no inventariable
- Combustibles de automoción para vehículos
- Suministro de comunicaciones corporativas de voz y datos, fijos y móviles, así como del acceso a internet
- Servicios de comunicaciones corporativas de voz y datos, fijos y móviles, así como del acceso a internet
- Servicios postales
- Servicios de mediación de seguros y servicios de seguros
- Seguridad y vigilancia
- Servicios de limpieza
- Mantenimiento, conservación y reparación de edificios administrativos e instalaciones
- Servicios de administración, explotación, control y mantenimiento de las infraestructuras y del equipamiento en materia de microinformática, de los sistemas de computación y de almacenamiento, de comunicaciones corporativas (LAN, WAN) y de telecomunicaciones
- Servicios de mejora de eficiencia energética de edificios administrativos

Considerando que el artículo 12 del Decreto 16/2012, de 20 de enero, del Consell, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, y se crea la Central de Compras de la Generalitat, establece que voluntariamente pueden adherirse a la Central de Compras de la Generalitat, las diferentes instituciones que constituyen la Generalitat y que se encuentran determinadas en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, las universidades públicas de la Comunitat Valenciana y las entidades locales de la Comunitat Valenciana y sus organismos autónomos y entes dependientes de ellas. Dicha adhesión podrá efectuarse para la totalidad de los suministros o servicios centralizados o bien para determinadas categorías de los mismos, atendiendo a sus propias necesidades.

Teniendo en cuenta que el Decreto 20/2013, de 25 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en su artículo 15, apartado 2, determina que la subsecretaría asume las funciones de la Central de Compras de la

Generalitat, con arreglo a las competencias y atribuciones de sus normas de creación y desarrollo.

Considerando que el artículo 9 del precitado Decreto 16/2012, de 20 de enero, establece entre las atribuciones de la subsecretaría de la conselleria con competencias en materia de hacienda la suscripción de la adhesión de las instituciones que conforman la Generalitat, de las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana y de las entidades locales y organismos autónomos y entidades de ellas dependientes.

Visto que la solicitud de adenda de adhesión efectuada por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, cumple con los requisitos determinados en la normativa referenciada de aplicación, y en virtud de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

RESUELVO

AUTORIZAR la adhesión solicitada por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana a la Central de Compras de la Generalitat, respecto a los distintos suministros y servicios de adquisición centralizada indicados expresamente en el cuerpo del presente escrito.

La presente adhesión producirá efectos tras la firma del correspondiente acuerdo de adhesión firmado por ambas partes.

Valencia, 10 de junio de 2014

GENERALITAT VALENCIANA
SUBSECRETARIA
Carmela Cots Soler